

**ACTA SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DIRECTIVO
CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL R.M.**

En Santiago, a 4 de octubre de 2023, siendo las 12:00 horas, de manera remota, se realiza la Sesión ordinaria del Honorable Consejo Directivo de la Corporación de Asistencia Judicial R.M., la que es presidida por el Sr. Secretario Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de la Región Metropolitana, don Jaime Fuentes Purrán, y cuenta con la participación de los señores Consejeros, don Jaime Castillo Saldías en representación del Decano de la Pontificia Universidad Católica de Chile; don Rubén Burgos Acuña, en representación del Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, don Daniel Martorell Correa, en representación del Consejo de Defensa del Estado y de las Consejeras doña Francisca Vargas Rivas y doña Marta de la Fuente Oliguín en representación de los abogados del ejercicio libre de la profesión. Presente en la sesión se encuentra don Rodrigo Mora Ortega, Director General y don Patricio Hidalgo Gorostegui y Gerardo Pérez Galarce, Jefe del Departamento Jurídico, quien actúa como ministro de fe.

Tabla.

1. **Aprobación acta de sesión de 16 de junio de 2023.**
2. **Informe de Gestión de la Dirección General.**
3. **Delegación de Facultades del Consejo Directivo al Director General, para autorizar permiso sin goce de remuneraciones superiores a 30 días y hasta 6 meses.**
4. **Varios**

1.- Aprobación acta de sesión de Consejo Directivo de fecha 16 de junio de 2023. El Presidente del Consejo Directivo, Sr Jaime Fuentes Purrán, propone aprobar el acta de dicha sesión, la que es aprobada por unanimidad de las y los Consejeros.

2.- Informe de Gestión de la Dirección General.

El Director, señala que se referirá al informe de auditoría de Contraloría General de la República que fue comentado en la última sesión. Comienza indicando que esta auditoría, genera diez observaciones para nuestra Corporación, cinco que son calificadas como complejas y cinco como medianamente complejas, por lo tanto, lo que se establece ahí es solicitar una pronta subsanación o reparación por parte de la institución a la fecha del informe. A partir de esto, se generan observaciones que son complejas, que son con seguimiento de la Contraloría General de la República, y aquellas en que no lo son, generan un seguimiento por vía del control interno de nuestra institución.

Refiere que una de las observaciones, decían relación con falta de protocolos de atención. Al respecto se dictaron resoluciones exentas por parte del Director General anterior, que aprobaron Protocolos de Atención, tanto para los centros de atención jurídica y social, las Oficinas Especializadas, y las líneas, tanto del Programa Mi Abogado, como también para la línea de la niñez y la adolescencia se defienden. La implementación de estos protocolos está prevista para el 1 de enero de 2024.

Agrega que también se actualizó la estructura organizacional a través de la dictación de una Resolución Exenta que establece la estructura orgánica institucional de nuestra Corporación.

Además en el mes de julio, y respecto de las observaciones del PMA, en cuanto a la falta de acreditación o experiencia en formación de profesionales, carencia de evaluaciones anuales de los profesionales del Programa Mi Abogado, y el incumplimiento de estándar de casos por abogado y dupla sicosociales, indica que se están subsanando mediante el requerimiento a cada una de las Líneas Regionales del PMA e información mensual regular por parte de los encargados.

Terminada la exposición, el Consejero Daniel Martorell cuestiona si normativamente los protocolos que se dictaron por el Director anterior Alejandro Díaz, corresponden que los dicte el Director de la institución, sin participación alguna del Consejo Directivo, o tiene que dictarse en conjunto con el Consejo Directivo o contar con la validación del Consejo Directivo.

Por otra parte señala que, lo que se envió a las 10:20 horas el día de hoy, era un correo en que venían los tres protocolos, y un resumen que hace el Director actual, y teniendo en cuenta que la sesión es a las 12:00 horas, le resulta difícil en tan poco tiempo, poder analizarlas y hacer algún aporte.

Agrega que se debe proceder a analizar cuáles son las funciones del Consejo Directivo. Entiende que la ley y la norma, concede al Consejo Directivo una serie de funciones y a su vez obligaciones muy importantes.

Termina su intervención indicando que, si había sesión el día de hoy día, se podría haber remitido la información con la antelación necesaria para que los Consejeros tuviéramos el tiempo suficiente para leerlo, estudiarlo y poder comentar ahora.

El presidente del Consejo señala que está completamente de acuerdo de que en base a los estatutos de la misma Corporación, es fundamental que podamos empezar a funcionar entregando documentación, sobre todo de esta índole, con mayor anticipación.

Respecto del margen de actuación del Director General, el Presidente del Consejo, ofrece la palabra al Jefe del Departamento Jurídico de la institución que indica que, el margen de actuación que entendía el ex Director para proceder a dictar estas resoluciones exentas, está comprendida en las facultades administrativas y económicas de carácter general que le delegó el Consejo en su oportunidad, que son las mismas, que se le delegaron también al actual Director. En base al artículo 13 de los estatutos, se establece que el Consejo Directivo puede delegar facultades económicas y administrativas, sin limitación alguna y sin ser taxativas, siendo meramente ejemplares algunas facultades como, comprar bienes muebles, inmuebles, operaciones crediticias y así sucesivamente algunas operaciones para actuación con bancos y otras instituciones financieras. Indica que ese era el marco en que entendía el Director en su oportunidad que podía dictar este tipo de Actos administrativos. Agrega que, teniendo en cuenta ese margen donde se le delegan estas facultades es que el Director procede a hacer gestiones operativas dentro de la Corporación.

Hace presente que, a propósito de una situación en el año 2021, se generó una duda respecto a si es que el Director General podía proceder a terminar ciertos contratos de trabajo. Esto fue abordado con el Consejo Directivo de la época y se acordó mayoritariamente que el Director General tenía facultades administrativas para contratar y poner término a contratos de trabajo.

El Director General indica que recoge las observaciones y queda disposición de los acuerdos que puedan salir de esta misma mesa, en términos de la anticipación y la generación de la tabla. Por otra parte indica que, respecto de los plazos de la Contraloría, existe un espacio para que el Consejo pueda revisar los protocolos y efectuar las respectivas observaciones.

La Consejera Marta de la Fuente, se hace parte de la duda que plantea el Consejero Daniel Martorell, porque independiente de la delegación de facultades efectuadas al Director, un protocolo tan importante como la calidad y los tiempos de atención de los usuarios, no puede quedar al margen de este Consejo.

El Consejero Martorell, señala que uno tiene que interpretar siempre los contenidos de las facultades con criterio cuando no están expresamente limitados. Entiende que si el Consejo delega facultades en un Director, en el plano operativo, ese Director tiene facultades para resolver una serie de cosas que significan el día a día del manejo de la Corporación. Señala que, el protocolo remitido es el corazón de la atención que presta la Corporación en todas sus líneas, y estima que le corresponde al Consejo Directivo al menos ser conocido antes de validarlo.

El Consejero Rubén Burgos coincide con las observaciones planteadas por el Consejero Martorell. Primero, respecto del aspecto formal de la tabla en cuanto a que si hay documentos relevantes, deben enviarse con anticipación suficiente para que se puedan hacer los aportes correspondientes. Y en segundo lugar, respecto de la observación de fondo, indica que estos protocolos no son documentos cotidianos y probablemente estos protocolos están llamados a regir durante mucho tiempo, y tienen un impacto en la actuación de los funcionarios. Incluso para la operación interna de la Corporación, puede necesitar ese respaldo del Consejo por una cuestión estratégica. Pareciera que por el contenido, coincide con lo que plantea el Consejero Daniel Martorell en cuanto que se trata de asuntos que implican el corazón de la atención de la Corporación.

La Consejera Francisca Vargas, comparte la apreciación previa de los Consejeros. Indica que, para que la función del Consejo tenga sentido, la única interpretación normativa posible es entender que aquellas cuestiones que se delegan son cuestiones procedimentales cotidianas y no cuestiones tan esenciales como lo que aquí estamos discutiendo. En cuanto al fondo del asunto indica que no alcanzó a revisar los documentos. Manifiesta que, revisará los documentos y plantearé sus observaciones.

El Consejero Jaime Castillo, tiene problemas con la estabilidad de conexión, y está sin audio por lo que no es posible registrar su intervención.

Respecto de la anticipación para el envío de la tabla y documentación para revisar, los Consejeros acuerdan que sean enviados con una semana de anticipación. Y si hay documentación meramente informativa, que sea remitida con a lo menos 3 días de anticipación a la fecha en que sesionará el Consejo.

Con respecto a la revisión de los protocolos, el Presidente del Consejo señala que independiente de quien los haya realizado son siempre modificables. Por lo tanto, señala que se abrirá un margen para que el Consejo pueda revisar y efectuar sus respectivas observaciones. Indica que el Consejo Directivo tiene que ser un organismo colaborador con la administración de la Corporación de Asistencia Judicial.

Por otra parte, y continuando con su exposición, el Director General, indica que respecto de los compromisos adquiridos con el Consejo Directivo, ha podido generar una cobertura territorial de las 4 regiones, visitando la Dirección metropolitana Norte y Sur, y las regiones de O'Higgins, Maule y Magallanes.

También indica que ha tenido reuniones protocolares con el Presidente de la Corte Suprema, con el Presidente de la Corte de Operaciones de San Miguel, y con los Gobernadores de O'Higgins, Maule y Magallanes. Asimismo, señala que se reunió con el Decano de la facultad de derecho de la Universidad Católica.

En términos de infraestructura física, señala que a partir de la inspección ocular que ha realizado junto con el equipo, se han levantado al menos cinco asuntos críticos, En lo particular son los casos de Renca, Melipilla, Independencia, San Bernardo y Puerto Natales y por supuesto Licantén, en los cuales se está trabajando para mejorar las condiciones.

En términos de infraestructura digital, precisa que hay doce inmuebles de la Corporación que tienen internet deficiente y actualmente se está gestionando cambiar el servicio a redes domiciliarias de alta velocidad.

En materia de Postulantes, indica que es su intención es levantar el tema de las evaluaciones de las prácticas profesionales, actualizando las ponderaciones que se le asignan a cada factor. Estima que ese reglamento de prácticas, debe modificarse, por lo que pondrá en conocimiento del Consejo Directivo para que pueda tener una evaluación más meditada.

En otro punto, el Director señala que después de la visita que efectuó a la Regional del Maule, se decidió el poner término al contrato de trabajo del Director Regional Sr. Jorge Reyes, en razón de diversos problemas de desempeño. Agrega que el proceso de selección público para proveer el empleo se encuentra en actual tramitación.

3.- Delegación de Facultades del Consejo Directivo al Director General, para autorizar permisos sin goce de remuneraciones superiores a 30 días y hasta 6 meses.

El jefe del Departamento Jurídico señala que esa referencia normativa está considerada en el Reglamento interno de orden, higiene y seguridad de la institución. El Director General solo tiene la facultad por esta misma normativa para autorizar permisos sin goce de remuneraciones por hasta 30 días.

Los permisos que sean solicitados y que tengan una vigencia superior a 30 días y hasta 6 meses en año calendario, tienen que ser autorizados por el Consejo, salvo que el Consejo le haya delegado esta facultad.

El Consejero Martorell, señala que está de acuerdo con esta propuesta, e indica que esta petición ratifica de que si esto requiere delegación de facultad expresa significa que claramente la interpretación que los Consejeros le dieron al tema anterior es la correcta.

Por otra parte, indica que sí estima necesario que se pudiera rendir cuenta de cuántos permisos sin goce de sueldo se materializaron en un año, no para fiscalizar al Director, sino porque los permisos sin goce de sueldo pueden estar generando climas laborales no adecuados, climas laborales que llevan a que existan muchas solicitudes de permisos sin goce de sueldo.

En consecuencia, y previa votación, por unanimidad de los Consejeros, se acuerda la delegación de facultad al Director General para autorizar permisos sin goce de sueldo superiores a 30 días y hasta 6 meses.

4.- Varios

El presidente del Consejo señala que no habiendo más puntos en tabla, ofrece la palabra a las y los Consejeros.

La Consejera Marta de La Fuente, indica que participó la semana pasada en un conversatorio a raíz de los 50 años del golpe de Estado, en la cual se contó y se comentó la experiencia desarrollada por la Unidad de Derechos Humanos de la Corporación y releva la participación de 2 postulantes de la Universidad de Valparaíso, y de la Universidad Católica de Valparaíso que se hicieron cargo de investigaciones en temas específicos. Agrega que le llamó la atención el nivel de las 2 investigaciones que hicieron las postulantes de ese consultorio.

El Consejero Rubén Burgos, informa que participó la semana pasada en la inauguración de las instalaciones en el núcleo Ochagavía de la nueva línea la niñez y adolescencia se defienden. Indica que fue gratamente impresionado por las instalaciones, para la atención de los usuarios de la

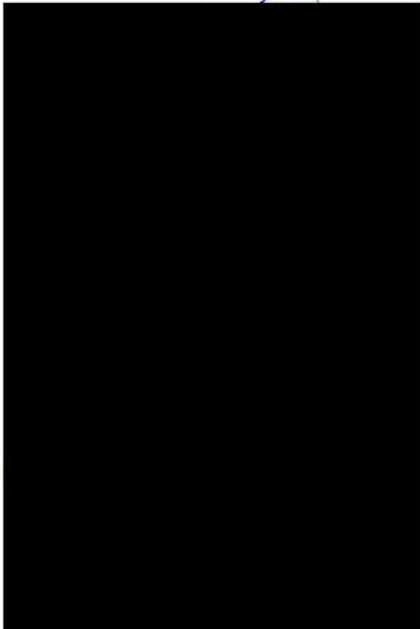
Corporación y pero sobre todo, la mística de los funcionarios. Felicita a la Corporación, al Seremi y al Ministerio de Justicia, ya que es un proyecto de larga data y que se concretó finalmente.

El Director General informa de la actividad que se realizó en la Universidad Cardenal Raúl Silva Henríquez, que contó también con la asistencia del Subsecretario de Derechos Humanos en orden a conmemorar, y seguir en la búsqueda de la verdad y la justicia sobre los crímenes ocurridos en la dictadura militar. En segundo término indica que, se está planificando un reconocimiento a la Oficina de Derechos Humanos en la que se busca homenajear al Sr. Nelson Caucoto y también a quienes se desempeñaron ahí cuando comenzó el convenio de traspaso de causas con la vicaría de la solidaridad. Finalmente, indica que, hay un convenio que se quiere generar con la Subsecretaría de Derechos Humanos y las cuatro Corporaciones, para el traspaso de causas civiles e indemnizatorias por parte de personas que fueron lesionadas durante la época del estallido social.

La Consejera Marta de la Fuente, consulta si este convenio con la Subsecretaría será remitido para ser revisado por el Consejo, dado que podría involucrar sobrecarga de trabajo para los funcionarios.

El Presidente del Consejo indica que efectivamente se remitirá para revisión del Consejo Directivo.

Sin más temas que tratar, y siendo las 13:20 hora, se da por terminada la sesión



Powered by  Firma electrónica avanzada
MARTA MARIA DE LA
FUENTE OLGUIN
2024.05.22 09:23:34 -0400

Marta De la Fuente Olguin
Consejera